



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CT - EX-2024-00069010- -UNC-ME#LH

---

VISTO:

La nota elevada por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" de la Universidad Nacional de Córdoba, por la cual solicita dar continuidad a la asistencia técnica que realiza esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 142/2024-82 se aprobó que el Centro de Transferencia "ConCiencia Digital", bajo la responsabilidad de la Dra. Carola Jones, desarrolle la asistencia técnica;

Que, asimismo, se ha incorporado en orden 72 la propuesta de trabajo del referido Centro de Transferencia;

Que en orden 76 de las presentes, se anexa el informe económico financiero requeridos por la normativa;

Que en orden 78 ha intervenido la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 6° de la norma citada y ha producido el informe previsto en el artículo 5° inciso e); por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Protocolo de Trabajo entre el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" de la UNC y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados precedentemente, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establecen los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.